LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

Conforme a las funciones establecidas en el **Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021** (*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA PANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*) vigente a la fecha[1], en el sentido que le corresponde ejercer el: *(...) reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal* (jefatura de personal),[2]; y en especial, para dar cumplimiento al requisito dispuesto en la Ley 80 del año 1.993, Articulo 32 numeral 3.

CERTIFICA:

Que, revisada la estructura administrativa y organizacional de la Alcaldía Municipal de Circasia, ello, respecto al personal existente en su planta, se evidenció que: El personal de planta es totalmente insuficiente para cumplir con todas las funciones y actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Entidad, que día a día se han venido incrementando en función a la normatividad vigente y en la necesidad de garantizar los derechos fundamentales a los ciudadanos en virtud del Estado Social de Derecho; y de igual manera no existe personal suficiente que brinde apoyo a los secretarios de despacho, jefes de oficinas asesoras y los demás servidores públicos que pertenecen a planta para la ejecución de actividades estipuladas en los planes de acción de la vigencia que tienden a alcanzar metas, productos, indicadores de producto y objetivos de los programas que componen las diferentes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo

Con fundamento en lo anterior, es pertinente, contratar una persona natural, con un perfil y/o experiencia adecuada; que desarrolle el siguiente objeto contractual,

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL APOYANDO EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DEPORTE A TRAVES DE LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL
PERFIL Y/O EXPERIENCIA	- Acreditar título Acreditar título profesional en Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes o en áreas afines, así como la Tarjeta de Entrenador Deportivo vigente, expedida por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo (COCED), de conformidad con la normatividad que lo regula. - Acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia profesional, con entidades públicas y/o privadas.
Código Plan Anual Adquisiciones (PAA)	80111600

La presente certificación se expide para que el señor Alcalde Municipal de Circasia y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de esta manera proceder a contratar los servicios de un colaborador[3] para el cumplimiento del objeto contractual.

NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia, Quindío

Proyectó y elaboró: Valentina Pineda Arias – Abogada contratista/SGDS

[1] https://www.circasia-quindio.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20055-2021.pdf

[2] Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021 (*Manual especifico de Funciones y Competencias Laborales*) CAPITULO II (...) SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL / (...) DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES: (...) 12) *Diseñar e implementar según las normas legales, el proceso de reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal.*
Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001